

III-
tel
du-
el
—

EXTRACTO

Por Decreto MOP (Exento) N° 521 de 28 de julio de 2025, y en base a la facultad otorgada por los artículos 3° letra a), 10° letra c) y 105° del DFL MOP N° 850, de 1997, que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley N° 15.840 y del DFL MOP N° 206, de 1960, se expropiaron los lotes de terreno N° 9-A, N° 10-A, N° 11, N° 12 y N° 17 para la obra: CONCESIÓN RUTA 5 TRAMO: TALCA - CHILLÁN, SECTOR 1: KM. 219.490,00 A KM. 412.800,00, SUBSECTOR B: KM. 229.200,00 A KM. 277.000,00, Región del Maule, que figuran a nombre de FABBRI GRASSI PAOLINA, IND MADERERA PROSPERIDAD LTDA, CARNES NUBLE S A, IND MADERERA PROSPERIDAD LTDA y de ISABEL DE LAS MERCEDES FUENTES M Y, roles de avalúo 3709-347, 3709-120, 3709-185, 3709-120 y 3709-35 de la comuna de Talca, superficies 5.939 m², 260 m², 172 m², 2.780 m² y 21 m², respectivamente. La comisión de peritos, nombrada por Resolución Expropiaciones Fiscalía (Exenta) N° 35 de 6 de marzo de 2025, integrada por Mufida Viola Abuawad Elías, Gabriel Antonio Pantoja Rivera y Maria Carolina del Carmen Letelier Bopp, mediante informe de tasación de 24 de abril de 2025, fijó los montos de indemnizaciones provisionales en las cantidades de \$120.087.800 para el lote N° 9-A, \$40.240.000 para el lote N° 10-A, \$30.978.000 para el lote N° 11, \$388.249.000 para el lote N° 12 y \$1.719.000 para el lote N° 17. La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N° 2186, de 1978. Fiscalía MOP.